



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1372>

Ciencias económicas y empresariales

Artículo de investigación

*Finanzas públicas y fiscalidad en la era de la economía digital*

*Public finance and taxation in the era of the digital economy*

*Finanças públicas e tributação na era da economia digital*

Raquel Arancibia-Padilla <sup>I</sup>  
[arancibia.raquel@usfx.bo](mailto:arancibia.raquel@usfx.bo)  
<https://orcid.org/0000-0003-2724-8463>

**\*Recibido:** 05 de mayo de 2020 **\*Aceptado:** 20 de junio de 2020 **\* Publicado:** 30 de julio de 2020

I. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Bolivia,  
Ecuador.

## Finanzas públicas y fiscalidad en la era de la economía digital

---

### Resumen

El Comercio Electrónico, también conocido como nuevos negocios digitales, se ha convertido en los últimos años en uno de los medios más utilizados para realizar compras que; a pesar de las circunstancias, de operación, cada año registra un incremento.

Los negocios internacionales implican la participación de más de 1.300 millones de usuarios que navegan por la web haciendo negocios, promoviendo un movimiento económico alrededor de los 2 billones de dólares, una cifra, que sin duda, ha superado la proyección del Instituto Latinoamericano de Comercio Digital requiriendo, que el sistema tributario internacional incorpore nuevos mecanismos de recaudación, encontrándose actualmente en proceso de discusión, para su implementación, mejor conocido como proyecto BEPS.

**Palabras claves:** Tecnologías de comunicación e información; comercialización electrónica; sistema tributario internacional; administración tributaria internacional.

### Abstract

Electronic Commerce, also known as new digital businesses, has become in recent years one of the most used means to make purchases that; Despite the operating circumstances, each year registers an increase.

International business involves the participation of more than 1,300 million users who surf the web doing business, promoting an economic movement of around 2 trillion dollars, a figure that has undoubtedly exceeded the projection of the Latin American Institute of Digital Commerce requiring that the international tax system incorporate new collection mechanisms, currently in the process of discussion, for its implementation, better known as the BEPS project.

**Keywords:** Communication and information technologies; electronic marketing; international tax system; international tax administration.

### Resumo

O Comércio Eletrônico, também conhecido como novos negócios digitais, tornou-se nos últimos anos um dos meios mais utilizados para realizar compras; Apesar das circunstâncias operacionais, a cada ano registra-se um aumento.

## Finanzas públicas y fiscalidad en la era de la economía digital

---

Os negócios internacionais envolvem a participação de mais de 1.300 milhões de usuários que navegam na web fazendo negócios, promovendo um movimento econômico de cerca de 2 trilhões de dólares, cifra que sem dúvida superou a projeção do Instituto Latino-Americano de Comércio Digital exigindo que o sistema tributário internacional incorpore novos mecanismos de arrecadação, atualmente em discussão, para sua implantação, mais conhecido como projeto BEPS.

**Keywords:** Tecnologias de comunicação e informação; marketing eletrônico; sistema tributário internacional; administração tributária internacional.

### Introducción

#### Definición del problema

El crecimiento exponencial de la economía digital a nivel mundial, es inevitable. El Proyecto BEPS ha incorporado a 113 países a nivel internacional, en la que se encuentra Bolivia, considerándose que también en nuestro país existe un impulso de incorporación tecnológica e innovación de los negocios digitales, cuyo efecto recae en la disminución de ingresos tributarios por concepto de compras y ventas, que en definitiva afectan a la generación de utilidades de estos negocios digitales (Impuesto a las Utilidades de las Empresas). Sin embargo, al ser un tema novedoso, inclusive para nuestro país, por ahora no es posible determinar con precisión su impacto en la economía. Los avances tecnológicos traspasan barreras principalmente en operaciones productivas, comerciales, financieras y de comunicación, lo que en la actualidad se denomina industria digital.

Si bien este tipo de operaciones, presentan ventajas competitivas a la hora de hacer negocios como ser: reducción de costos, generación de empleo y el logro de nivel de desempeño más eficiente; es menos evidente que la falta de normas acordes al tipo de negocios digitales que se realizan, ocasiona una brecha entre el control fiscal y el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

En definitiva, el problema derivado de la era digital por el que atraviesan las Administraciones Tributarias, radica en la economía digital, y los efectos tributarios del proceso de la producción y la cadena de valor respecto al resto de los desafíos que plantean las tecnologías de comunicación e información.

#### Antecedentes Investigativos

## Finanzas públicas y fiscalidad en la era de la economía digital

---

El origen del proyecto “Erosión de la base imponible y traslado de beneficios” por sus siglas en inglés BEPS, se encuentra en la economía digital y el sistema de gravamen de las rentas empresariales, basados en el principio tributario de la renta mundial en desmedro del principio de la fuente, cuya característica, es el estado de residencia, que ocasiona la fuga de dividendos al adoptar nuevos modelos de negocio que suplen a las actividades tradicionales.

El crecimiento exponencial de la economía digital se ha constituido en una de las principales preocupaciones de las autoridades fiscales a nivel mundial; toda vez, que las TIC’s adquirieron un papel protagónico para el desarrollo de nuestras actividades personales y profesionales. Esta nueva forma de hacer negocios, presenta crecientes y complejos desafíos fiscales, que radican principalmente en calificación y localización, de las rentas al momento de efectuar transacciones comerciales; al desconocer si nos encontramos frente a la prestación de servicios o la transferencia de bienes, si estos últimos se constituyen en bienes tangibles o intangibles y si el derecho propietario fue transferido o únicamente se tiene el derecho a utilizarlo, y desde el punto de vista de la localización, se tendría que definir la ubicación del comprador o del vendedor para la determinación de la base imponible.

A marzo de 2018 los negocios internacionales con el uso de las TIC’s alcanzan a 1.300 millones de dólares, sólo en 2017 se efectuaron 96.000 millones de transacciones por 1.300 millones de usuarios, que generaron un movimiento económico de aproximadamente 2 billones de dólares, una cifra que sin duda, ha superado la proyección del Instituto Latinoamericano de Comercio Digital, constituyéndose en nuevos factores de conexión fiscales para los principios de tributación internacional tradicionales.

En 2015, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), presentó el plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS), constituyéndose en el nuevo paradigma de la fiscalidad internacional, inicialmente propuesto para el G-20, actualmente a través de un Marco Inclusivo, se desarrollan actividades que integran al conjunto de países (113 países adscritos), principalmente los que se encuentran en vías de desarrollo, como el nuestro, al constituirse los ingresos tributarios, una parte importante sino en la mayoría de los casos la principal fuente de ingresos para el desarrollo económico, en el caso de Bolivia, este año representa el 24.9% del Presupuesto General del Estado; es decir, alrededor de 56.876,00 MM de bolivianos siendo el IVA, IUE, IDH, y el IT, los principales impuestos que se

## Finanzas públicas y fiscalidad en la era de la economía digital

---

recaudan a nivel nacional. Sin embargo, no es menos evidente, que “desde la perspectiva de su contenido ideológico – político, se puede decir que el modelo del convenio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el fondo, está orientado, -veladamente-, en función de sus intereses, que se traducen en la redistribución de los ingresos tributarios de país signatario más pobre, al más rico, subordinando el Principio de la Fuente por el de Renta mundial, convenio sustentado sobre la base de medidas unilaterales, que en definitiva atribuyen la mayor parte de la renta al país de la residencia; porque, el modelo de la OCDE no contempla los intereses de los países en desarrollo; por el contrario, impone, en la práctica, este tipo de tratados que van en contra de la soberanía de los países y su facultad para aplicar el sistema fiscal que más les convenga, la misma que no es respetada por los países industrializados. Esto es lo fundamental.”<sup>1</sup>

Es así que, instituciones como, el Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), el Grupo de Estudio sobre la Investigación en la Administración Tributaria de Asia (SGATAR), el Centro de Encuentro de las Administraciones Fiscales - países francófonos (CREDAF), la Organización Intra - Europea de Administraciones Tributarias que apoya a Europa Oriental y Oriente Medio (IOTA), vienen trabajando en la implementación de las 15 estrategias que compone BEPS, centrados principalmente en: la retención de impuestos, ajuste al concepto de establecimiento permanente, la creación del impuesto sobre los bits (banda ancha), la calificación de una renta; como el royalty, los beneficios empresariales, servicios y contratos híbridos entre otros.

Asimismo, analiza la forma de resolución a otro conflicto, como es la transferencia de información entre países (intercambio informático), de ahí que resulta imperioso constituir una Administración Tributaria Internacional, que aborde los desafíos fiscales derivados de la digitalización analizando los nuevos modelos económicos y su evolución en el entorno digital en el que las empresas operan y generan valor, lo que en definitiva, posibilite una mayor viabilidad económica de los países, evitando un efecto adverso en la inversión y en la innovación, ante un posible aumento en la carga fiscal de consumidores y empresas, además que trabaje en la prevención del abuso de los tratados fiscales. En conclusión, que analice la necesidad de cambiar a gran escala el Sistema Tributario Internacional, procurando establecer normas fiscales y procedimientos tributarios internacionales

---

<sup>1</sup> José Viaña A., Ph D. /Post Ph.D. Análisis Histórico del Modelo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE para evitar la doble tributación. Pag. 109

## Finanzas públicas y fiscalidad en la era de la economía digital

---

homogéneos, una tarea muy compleja; pero, no imposible de lograr, si se trabaja de forma consensuada para garantizar un apoyo eficaz y eficiente entre los países.

Por tanto, no existen investigaciones sobre la aplicación y resultados de las estrategias del proyecto BEPS al encontrarse en proceso de consolidación. No obstante, en Bolivia, ya se viene avanzando a partir de las localizaciones de mercados informales cuyo proceso de comercialización radica en la economía digital.

### **Justificación**

Sin duda alguna, a nivel mundial se atraviesa por una crisis económica que ha restringido a las finanzas públicas, obligando a los gobiernos a efectuar recortes en sus gastos y servicios, o bien a elevar sus impuestos para aumentar sus ingresos, lo que ha motivado el surgimiento de nuevas formas de hacer negocios, cuyo efecto ha sido el menoscabo al buen funcionamiento del sistema impositivo por la aportación de contribuyentes bajo y en algunos casos nulos.

De ahí la importancia de realizar una investigación orientada hacia el desarrollo e implementación de estrategias BEPS, por el interés que genera en el ámbito fiscal empresarial.

Objetivos

### **Objetivo general**

Analizar la pertinencia de la implementación de estrategias BEPS en el territorio nacional.

### **Objetivos específicos**

- Analizar los ingresos tributarios de los últimos cinco años, específicamente del impuesto al valor agregado, impuesto a las transacciones y el impuesto a las utilidades de las empresas.
- Determinar la incidencia económica de la no tributación por operaciones digitales.
- Establecer si la implementación de las estrategias BEPS, influirá en los niveles de recaudación tributaria.

### **Desarrollo**

#### **Métodos y técnicas**

- Para desarrollar el presente trabajo investigativo, se utilizó el método cuantitativo, método descriptivo y analítico, siendo estos los que posibilitaron medir, analizar y determinar la implementación de las 15 estrategias que compone BEPS.
- Dentro de la recolección de información, se consideró pertinente la aplicación de una entrevista a las instituciones relacionadas con el objeto de estudio, que permita diagnosticar y determinar

## Finanzas públicas y fiscalidad en la era de la economía digital

---

el grado de uso y frecuencias del internet y establecer la relación con el rendimiento económico y su impacto en el ingreso público nacional.

### Resultados y Discusión

- Existe necesidad de lograr la implementación de las estrategias que compone BEPS, para controlar el comercio electrónico a nivel internacional.
- Las teorías, modelos y enfoques utilizados en la investigación, permitieron obtener resultados que contraten con la teoría de la realidad.
- Las estrategias BEPS es un conjunto de medidas, que permiten mejorar la coherencia de los estándares impositivos internacionales, para garantizar un entorno fiscal de mayor transparencia, lo que involucra el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales.
- El desarrollo de convenios marco, que posibiliten el establecimiento formal de las operaciones digitales que se realizan identificando a los contribuyentes operadores a nivel internacional.

### Conclusiones

- Las nuevas tecnologías de la información tienen en nuestra sociedad actual, un papel protagónico como herramientas indispensables para el desarrollo de nuestras actividades cotidianas, tanto personales como profesionales.
- La comercialización electrónica de bienes y servicios ha supuesto, la aparición de nuevos factores de conexión fiscales que eran, cuando menos, inimaginables a la luz de los principios de tributación internacional tradicionales.

### Referencias

1. OCDE. El proyecto BEPS y los países en desarrollo: de las consultas a la participación.
2. «Domingo Carbajo Vasco. El plan de acción de la iniciativa BEPS. Una perspectiva empresarial. CRÓNICA TRIBUTARIA NUM. 154/2015 (49-67)». Archivado desde el original el 24 de septiembre de 2015. Consultado el 23 de julio de 2015.
3. Mar Barreno, Jorge Ferreras, Jaime Mas, Antoinette Musilek, Alfredo Ranz (2015). «El PROYECTO BEPS DE LA OCDE/G20: RESULTADOS DE 2014». Documentos (Instituto de

## Finanzas públicas y fiscalidad en la era de la economía digital

---

Estudios Fiscales).ISSN 1578-0244. Archivado desde el original el 8 de octubre de 2015. Consultado el 27 de julio de 2015.

4. «OECD releases latest updates to the Transfer Pricing Guidelines for Multinational Enterprises and Tax Administrations - OECD». [www.oecd.org](http://www.oecd.org). Consultado el 30 de agosto de 2017.
5. «Cameroon becomes the 70th jurisdiction to join the multilateral BEPS Convention to tackle tax avoidance by multinational enterprises - OECD». [www.oecd.org](http://www.oecd.org). Consultado el 30 de agosto de 2017.
6. «OECD releases further guidance for tax administrations and MNE Groups on Country-by-Country reporting (BEPS Action 13) - OECD». [www.oecd.org](http://www.oecd.org). Consultado el 30 de agosto de 2017.
7. «BEPS: Neutralising the tax effects of branch mismatch arrangements - OECD». [www.oecd.org](http://www.oecd.org). Consultado el 30 de agosto de 2017.
8. «Public comments received on the draft contents of the 2017 Update to the OECD Model Tax Convention - OECD». [www.oecd.org](http://www.oecd.org). Consultado el 30 de agosto de 2017.
9. «Nigeria signs both the Multilateral BEPS Convention and the CRS Multilateral Competent Authority Agreement to tackle international tax avoidance and evasion - OECD». [www.oecd.org](http://www.oecd.org). Consultado el 30 de agosto de 2017.
10. José Viaña A., Ph D. /Post Ph.D. Análisis Histórico del Modelo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE para Evitar la Doble Tributación.

©2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).